

- La gestión descentralizada de los Sistemas de Información y de Comunicaciones.
- Funciones administrativas.
- Almacenaje de equipamiento informático y de comunicaciones.
- Mantenimiento de equipamientos informáticos y de comunicaciones.
- Inventario de equipamientos informáticos.
- Gestión documental de la Ciudad Autónoma.
- Proyectos de digitalización de documentos.
- Coordinación de Áreas de Informática y Comunicaciones.
- Actuaciones en materia de tecnologías de la información.
- Adquisición de equipamientos y servicios en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones.

c) Área de Telecomunicaciones, que se extiende a las Telecomunicaciones de la ciudad de Melilla que sean competencia de esta Administración y que incluye el control y gestión de la centralita de comunicaciones y la seguridad de los sistemas informáticos y comunicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

d) Área de la Sociedad de la Información:

Incluye la implantación de las nuevas tecnologías en la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente en el ámbito de la denominada Sociedad de la Información (internet y nuevas herramientas informáticas y de telecomunicaciones)

#### 2.7.- REPROGRAFÍA.

La gestión del servicio.

#### 2.8.- INSTITUTO DE LA CULTURA.

Será el encargado de investigar estimular y divulgar el contenido de las culturas propias de la Ciudad.

#### 2.9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Facilita r el derecho de los ciudadanos a una información veraz
- b) Impulsar la participación vecinal mediante tecnologías de la información
- c) Contacto personal con los colectivos ciudadanos
- d) Participación vecinal
- e) Creación de órganos de cooperación ciudadana
- f) Coordinación actuaciones en materia de reclamaciones y sugerencias
- g) Fomento de las asociaciones.

### **3.- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO:**

Corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias:

#### 3.1.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

- a) Planteamiento de iniciativas relacionadas con la consolidación y actualización del régimen económico y fiscal de la Ciudad de Melilla.
- b) Impulso de los planes y programas de inversión aprobados por el Gobierno de la Nación para la Ciudad Autónoma de Melilla, destinados a dotar a la ciudad de los equipamientos relacionados con la cobertura de los servicios públicos fundamentales y a favorecer la potenciación de sectores económicos y estratégicos, en